



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°039/2022

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 039/2022

EX-2021-05842456-UBA-DME#REC

Procedimiento: Contratación Directa N° 033/2022

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil siendo el objeto: **“Adquisición de elementos necesarios para el soterramiento de los sistemas lumínicos del camping de la Residencia Inacayal”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

1- Arenera y Maderera del Sur S.R.L.: \$ 648.100,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

El oferente **Arenera y Maderera del Sur S.R.L.** no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Arenera y Maderera del Sur S.R.L.** ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Arenera y Maderera del Sur S.R.L.** para los renglones N°1 y N°2 ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios, y para los renglones N°3 y N°4 ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. APROBAR la tramitación realizada.

2. ADJUDICAR: Los renglones N°1 y N°2 por ajustarse administrativa y técnicamente y los renglones N°3 y N°4 por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:

Arenera y Maderera del Sur S.R.L.:

Renglón N°1.....	\$ 355.000,00.-
Renglón N°2.....	\$ 140.000,00.-
Renglón N°3.....	\$ 15.600,00.-
Renglón N°4.....	\$ 137.500,00.-
Importe Total Preadjudicado.....	\$ 648.100,00.-

SON PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN.-

COMISIÓN EVALUADORA.